



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-006-2018-00232-00
Demandante:	MARIELA INES GARCIA RAMIREZ
Demandado:	ROSALBA FRANCO GARCIA
Asunto:	Incorpora cuentas parciales
Auto de S N° :	1017V (1085) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes, la cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre), mediante la cual informa que el inmueble objeto de cautela permanece en calidad de depósito al a enterante Teresita Franco; motivo por el cual el inmueble no ha generado activos, y los pasivos corresponden a los gastos de desplazamiento hasta el inmueble para verificar su estado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05f3860415407fc8e3a68ac3798b8567fbfe23672867f5e0035b9775d1bc26ac

Documento generado en 27/11/2020 12:00:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>